



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 139-2007-MPH/CM.

Huancayo,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancayo en **Sesión Ordinaria celebrada a los 23 días del mes de Octubre del año 2007**, en la Provincia de Huancayo, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El Dictamen N° 027-2007-MPH/CAPP, de fecha 12 de octubre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 135-2007-A/MDS inserto en el Expediente N° 20780-M la Municipalidad Distrital de San Pedro de Saño hace llegar a la Municipalidad Provincial de Huancayo la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDSPS TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE SAÑO.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo N° 40° ORDENANZAS párrafo tercero refiere que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Informe N° 210-2007-GPP/MPH la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de secretaria técnica de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto indica que de revisión y análisis pertinente, el documento se ciñe a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, donde se consigna que los procedimientos administrativos sean más expeditivos, siendo incluidos como requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo, aquellos que razonablemente sean indispensables y de acuerdo a la realidad institucional, por lo mismo procede a otorgar el visto bueno respectivo para prosecución de trámite.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su Reglamento Interno;
El Concejo Municipal con el voto **Unánime** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDSPS TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE SAÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO: En merito al marco legal vigente derivase copia del presente documento a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Saño.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.